



HEZKUNTZA SAILA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

# Preguntas frecuentes sobre el periodo de inscripción

Curso 2026-2027



Descubriendo el mundo en un entorno seguro



Haurreskolak Partzuergoa  
Otaola hiribidea, 29-Jaizkibel eraikina, 1.  
20600 EIBAR  
GIPUZKOA

[www.haurreskolak.eus](http://www.haurreskolak.eus)

# Indice

¿Quién puede solicitar plaza en una haurreskola? .....	3
¿Dónde puedo consultar las plazas libres de la haurreskola?.....	3
¿Dónde puedo consultar la ubicación de las haurrescolas?.....	3
¿Cómo puedo presentar la inscripción?.....	3
Si quiero presentar la solicitud de manera presencial, ¿dónde puedo hacerlo? ....	3
¿Cuál es el plazo de presentación de la solicitud?.....	4
¿Cuántas solicitudes puedo presentar?.....	4
¿Qué documentación tengo que presentar obligatoriamente?.....	5
¿Qué documentación puedo aportar para obtener los puntos del baremo? .....	5
¿Podré presentar un nuevo documento fuera de plazo?.....	8
¿Como se realiza la adjudicación?.....	8
¿Cuáles son los criterios de desempate?.....	8
¿Dónde podré consultar las listas de plazas adjudicadas, tanto provisionales como definitivas? .....	9
¿Se puede conseguir más de una plaza?.....	9
¿En qué situación quedaré si no obtengo la plaza solicitada? .....	9

¿En qué situación quedaré si obtengo plaza en una opción distinta a la primera solicitada? ..... 9

Si el curso pasado me adjudicaron una haurreskola que no había solicitado como primera opción, y este año quiero intentarlo de nuevo, ¿puedo volver a hacer la solicitud para el próximo curso? Y si no me vuelven a dar la haurreskola solicitada, ¿perderé la plaza en la haurreskola en la que estoy actualmente? ... 9

Si presento una solicitud de hija/hijo ante un caso de parto múltiple, ¿tengo garantías de que, si a uno de los dos se le adjudica plaza, el otro será admitido en la misma haurreskola? .....10

¿Cuándo puede comenzar la niña o niño en la haurreskola?.....10

¿El periodo de adaptación es obligatorio para todas las niñas y niños?.....10

¿Donde puedo conseguir el calendario de la haurreskola? .....10

Una vez elegido el tipo de horario, ¿se puede modificar? .....10

¿Cómo se realiza la inscripción en las haurreskolas de Vitoria-Gasteiz?.....11



## ¿Quién puede solicitar plaza en una haurreskola?

Las madres, padres o tutores legales de las niñas y niños nacidos en 2025 y 2026 pueden solicitar plaza en los centros del Consorcio Haurreskolak (Si en el municipio no hay ningún centro que ofrezca aulas de 2 años, las niñas y niños nacidos en 2024 también pueden solicitar plaza en la haurreskola de dicho municipio).

Las niñas y niños que no hayan nacido no podrán inscribirse y deberán tener las 17 semanas cumplidas en el momento de comenzar en la haurreskola.

Las niñas y niños no serán admitidos cuando, tanto el monoparental como ambos progenitores, queden pendientes de disfrutar más de cinco semanas de la prestación por nacimiento y cuidado de menor en la fecha de inicio en la haurreskola.

## ¿Dónde puedo consultar las plazas libres de la haurreskola?

Podrá consultar la oferta de plazas en la página web unos días antes del inicio del plazo de inscripción.

## ¿Dónde puedo consultar la ubicación de las haurreskolas?

Pinchando sobre el apartado "Mapa" de la página web. En él se explica tanto la ubicación como los datos de todas las haurreskolas del Consorcio Haurreskolak.

## ¿Cómo puedo presentar la inscripción?

Las solicitudes podrán presentarse de la siguiente manera:

- Online, a través de [Ikasgunea](#). (en la página Web se encuentra el manual para realizar la inscripción online)
- O de forma presencial, en la haurreskola donde desea matricular a la niña o niño llevando cumplimentado el PDF de inscripción y entregando la documentación necesaria.



## Si quiero presentar la solicitud de manera presencial, ¿dónde puedo hacerlo?

En la primera opción especificada en la hoja de inscripción y en el horario establecido por dicha haurreskola para este proceso.

## ¿Cuál es el plazo de presentación de la solicitud?

- El plazo de inscripción para empezar en la haurreskola en septiembre será del 13 de abril al 4 de mayo.
- Inscripción a lo largo del curso en las haurreskolas en las que hayan quedado plazas vacantes:
  - Las plazas se adjudicarán mensualmente y las solicitudes de inscripción se presentarán del día 1 al 8 de cada mes, para comenzar el primer día laborable del siguiente mes. En junio y julio no comenzarán nuevas niñas y niños. En diciembre, marzo y abril puede haber cambios en las fechas de inscripción.

Si la solicitud se hace online no necesita ir a la haurreskola. Podrá adjuntar escaneada la documentación solicitada, tanto la obligatoria como la que desee añadir para obtener la puntuación del baremo.

## ¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

En el período de entrega de solicitudes cada persona solicitante sólo podrá presentar su solicitud en una única haurreskola. La presentación de solicitudes en más de una haurreskola en el mismo período de entrega de instancias, conllevará la pérdida de los derechos de opción de la persona solicitante y se le tendrá en cuenta su primera solicitud.

En la hoja de inscripción se pueden elegir un máximo de 10 haurreskolas.

A la hora de realizar la inscripción la familia elegirá la haurreskola por orden de preferencia, lo que se tendrá en cuenta a lo largo de todo el proceso de inscripción. No se admitirán cambios de orden entre las haurreskolas seleccionadas una vez finalizado el plazo de presentación de inscripción.



## ¿qué documentación tengo que presentar obligatoriamente?

- Fotocopia del DNI de la madre, padre o tutor/a legal de la niña o niño. TIE en caso de personas extranjeras (quienes no tengan TIE, podrán presentar Pasaporte). Es imprescindible la presentación del documento por ambas caras pudiendo observarse correctamente la fecha, foto y firma.
- Inscripción del Registro Civil (Certificado literal de inscripción de nacimiento) o libro de familia.
- En caso de niñas y niños menores de un año en la fecha de inicio en la haurreskola, resolución de la Seguridad Social sobre el permiso de parentalidad o certificado de empresa actualizado<sup>1</sup>.
- En los casos en los que no se cumplan los requisitos de acceso a la prestación, se deberá presentar certificado de la Seguridad Social en el que se especifique que la citada prestación no le corresponde o no ha sido percibida por no cumplir los requisitos, o una vida laboral actualizada<sup>1</sup> que acredite esta situación.
- En el caso de los progenitores separados o divorciados, decisión judicial firme que otorgue la custodia a una o uno de los progenitores, copia del convenio regulador ratificado judicialmente o auto de medidas provisionales.
- Para los casos de urgencia generados por motivos de salud y seguridad de las niñas y niños informe de los Servicios Sociales determinando la situación de urgencia.
- En el caso de solicitud de admisión por prematuridad extrema o mayor, informe médico acreditativo de dicha situación.
- En el caso de madres y padres con enfermedad grave o incapacidad para el cuidado de la hija o hijo, certificado médico correspondiente.

## ¿qué documentación puedo aportar para obtener los puntos del baremo?

### 1. Concurrencia de hermanas/os ya matriculadas/os en la haurreskola

- Comunicar que alguna hermana o hermano de la niña o niño está matriculada o matriculado en la haurreskola solicitada.
- Libro de familia o Inscripción del Registro Civil.



### 2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo

- Para justificar que el municipio de la Haurreskola es el municipio donde reside la niña o niño, en el caso de que junto con la inscripción se firme la autorización de consulta en el padrón municipal, no es necesario presentar ningún documento censal.  
En caso de residir fuera de la CAPV o en un municipio no incluido en el sistema de interoperabilidad (Arrigorriaga, Berango, Derio, Galdakao, Leioa, Ortuella y Mungia), deberán presentar certificado de padrón de convivencia emitido por el Ayuntamiento.
- Certificado de empadronamiento actualizado<sup>1</sup> de la niña o niño y de su madre, padre, tutora o tutor legal.

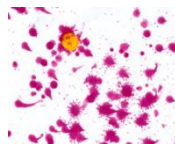
- Lugar de trabajo: En el caso de trabajadoras/es por cuenta ajena, certificado actualizado<sup>1</sup> expedido por la empresa indicando el municipio del centro de trabajo y vida laboral actualizada<sup>1</sup>. Si la actividad es por cuenta propia, certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o copia compulsada de la licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento y vida laboral actualizada<sup>1</sup>.
- Alegar que la madre, padre, tutora o tutor legal de la niña o niño trabaja en la haurreskola solicitada (en la hoja de inscripción, en la casilla correspondiente).

### 3. Situación laboral de la madre, padre, tutora o tutor legal

- En el caso de estar trabajando, vida laboral actualizada<sup>1</sup> de la Seguridad Social.
- En el caso de trabajadoras y trabajadores incluidos en regímenes especiales que no dispongan de certificado de vida laboral, deberán aportar certificado actualizado de alta en dicho régimen<sup>1</sup>.
- Caso de incapacidad permanente definitiva absoluta, acreditada mediante copia de la resolución de la Seguridad Social.
- En caso de estar en búsqueda activa de empleo, Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) actualizado<sup>1</sup> de Servicio Vasco de Empleo (Lanbide) junto con la autorización de consulta.
- En el caso de madres y padres que cursen estudios oficiales, certificado de matrícula de estudios.
- Las situaciones de excedencia se tendrán en cuenta si junto con el certificado de la vida laboral actualizado<sup>1</sup> que tenga la trayectoria abierta, se presenta la certificación expedida por el/la empleador/a. En dicho certificado deberá constar la fecha de incorporación al puesto de trabajo y esta como máximo será de un mes posterior a la fecha de comienzo de la niña o niño en la haurreskola.
- Las personas a las que se les haya concedido la situación especial de Suspensión Transitoria y lo justifiquen debidamente (con certificado actualizado<sup>1</sup> del Gobierno Vasco), tendrán la misma consideración que las personas que están en situación de excedencia.
- Para acreditar la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad deberá aportarse copia del "Certificado de familia monoparental o en situación de monoparentalidad" o, en su defecto, la documentación a aportar para su obtención, es decir, la especificada en la "Solicitud para el reconocimiento de la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad".

### 4. Renta anual de la unidad familiar del año 2024.

- Declaraciones individuales o conjunta de la Renta de todas/os los miembros de la unidad familiar. En caso de no haber realizado la Declaración de la Renta, certificado emitido por la Administración correspondiente en el que consten todas y cada una de las rentas y de los rendimientos imputables al IRPF que hubiera o hubieran percibido durante el año 2024.
- En caso de firmar la autorización para verificar los datos de renta en los departamentos de Hacienda de las Diputaciones Forales, no es necesario presentar declaración de la renta.



5. Discapacidad de la niña o niño o de su madre, padre, tutora o tutor legal o de alguna hermana o hermano

- Certificado de discapacidad de la niña/o o de su madre, padre, tutora o tutor legal o hermana/o.

6. Violencia de género

- Resolución judicial firme o documento oficial pertinente donde se acredita que la persona solicitante es víctima de violencia de género.

7. Pertenencia a familia numerosa o familias monoparentales.

- Certificado de familia numerosa. En el caso de que la persona solicitante resida en la CAPV, podrá sustituir la presentación del certificado por la autorización para la consulta en el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.
- Se consideran familias monoparentales o en situación de monoparentalidad las definidas en los puntos 1 y 2 del artículo 3 del Decreto 232/2025, de 2 de diciembre, por el que se establece el régimen de las familias monoparentales.
- Para acreditar la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad deberá aportarse copia del "Certificado de familia monoparental o en situación de monoparentalidad" o, en su defecto, la documentación a aportar para su obtención, es decir, la especificada en la "Solicitud para el reconocimiento de la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad".

8. Víctima de terrorismo.

- Resolución de la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales o de las entidades estatales o de otra Comunidad Autónoma.

9. Familia de acogida.

- Resolución de la Diputación Foral.



## ¿Podré presentar un nuevo documento fuera de plazo?

No, una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes no se podrá aportar nueva documentación.

## ¿Cómo se realiza la adjudicación?

- Finalizado el plazo de inscripción, se publicarán las listas provisionales de admitidas/os y candidatas/os. Se publicará la puntuación obtenida en cada apartado del baremo y la puntuación global.
- Una vez publicadas las listas provisionales se podrá presentar una reclamación.
- Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán las listas definitivas de admitidas/os y excluidas/os.
- Si no se obtuviera plaza en la haurreskola indicada como primera opción, se adjudicará plaza en la primera haurreskola con plaza vacante de entre las solicitadas, por lo que no figurará en ninguna lista de espera.
- Las plazas que queden vacantes por bajas en las haurreskolas con listas de espera, en el tramo de edad correspondiente, se ofertarán a las candidatas/os de esta lista por el orden en que figuren en la misma.

## ¿Cuáles son los criterios de desempate?

Se dirimirá atendiendo la mayor puntuación obtenida en el orden indicado a continuación:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanas o hermanos matriculadas en la haurreskola o madre, padre, tutora o tutor legal que trabajen en ella.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado del domicilio de la niña o niño o del puesto de trabajo de su madre, padre, tutora o tutor legal.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad de la niña o niño o de su madre, padre, tutora o tutor legal o de alguna hermana o hermano.
4. Permanencia de la niña o niño solicitante en familia de acogida.
5. Ser víctima de violencia de género.
6. Ser víctima de terrorismo.
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa o familia monoparental.
8. Mayor puntuación obtenida en el apartado de situación laboral de madre, padre, tutora o tutor legal.
9. Menor renta de la unidad familiar 2024 (menor suma de las Bases Imponibles + Bases Imponibles del Ahorro).
10. Si persiste el empate teniendo en cuenta todos los puntos anteriores se utilizará el orden alfabético de apellidos y nombre como último criterio de desempate. Se sorteará una letra por la que empiecen a ordenarse alfabéticamente las y los candidatas/os con idéntica puntuación. En el curso 2026-2027 la letra de desempate será la «R».



¿Dónde podré consultar las listas de plazas adjudicadas, tanto provisionales como definitivas?

En el tablón de anuncios de la Haurreskola y en el portal "Ikasgunea". Se publicará la puntuación obtenida en cada apartado del baremo y la puntuación global.

¿Se puede conseguir más de una plaza?

No. Sólo se puede asignar una plaza a cada niña o niño.



¿En qué situación quedaré si no obtengo la plaza solicitada?

Si entre las diez opciones posibles que se ofrecen en la hoja de inscripción, la familia no ha obtenido plaza en las opciones especificadas, la niña o niño quedará en la lista de espera.

¿En qué situación quedaré si obtengo plaza en una opción distinta a la primera solicitada?

Si la niña o niño es admitida/o en alguna de las opciones de inscripción, aunque no sea su primera opción, obtendrá la plaza asignada y desaparecerá automáticamente de las otras listas de espera.

Si el curso pasado me adjudicaron una haurreskola que no había solicitado como primera opción, y este año quiero intentarlo de nuevo, ¿puedo volver a hacer la solicitud para el próximo curso? Y si no me vuelven a dar la haurreskola solicitada, ¿perderé la plaza en la haurreskola en la que estoy actualmente?

Aquellas niñas y niños que, estando matriculadas/os, deseen cambiar de haurreskola deberán realizar una nueva solicitud en el plazo de inscripción siguiendo el procedimiento establecido.

Si en la nueva haurreskola que han solicitado tras el procedimiento de inscripción se quedan en lista de espera, y quieren mantenerse en esa lista de espera, tendrán que renunciar a la plaza que tienen previamente. Si no renuncian mantendrá la plaza que ya tiene y desaparecerá de la/s lista/s de espera.

Si presento una solicitud de hija/hijo ante un caso de parto múltiple, ¿tengo garantías de que, si a uno de los dos se le adjudica plaza, el otro será admitido en la misma haurreskola?

En los casos de parto múltiple en los que una niña/o haya sido admitida/o y la/el, las o los otras/os no ha/n sido admitidas/os tras el proceso de baremación, las/los niñas/os de la unidad familiar excluidas/os serán admitidas/os junto con las/os otras/os niñas/os.

Esto no se aplicará cuando en la haurreskola elegida no se oferten plazas vacantes suficientes para esta familia de parto múltiple.

¿Cuándo puede comenzar la niña o niño en la haurreskola?

Las niñas y niños deberán tener 17 semanas cumplidas en el momento de comenzar en la haurreskola.

No se aceptarán retrasos en la fecha de inicio. En caso de ser necesario se deberá realizar una nueva solicitud en el proceso de inscripción del mes siguiente.

¿El periodo de adaptación es obligatorio para todas las niñas y niños?

Toda niña y niño que ingrese como nueva/o en el Consorcio Haurreskolak deberá realizar el periodo de adaptación como mínimo durante 10 días laborables en el horario acordado con la haurreskola. Para ello, se considerará como niña o niño nuevo cuando hayan transcurrido 3 meses o más entre la fecha de baja y alta en cualquier haurreskola del Consorcio Haurreskolak.

¿Dónde puedo conseguir el calendario de la haurreskola?

La Comisión de Seguimiento de cada haurreskola, integrada por la representación del Ayuntamiento, las familias y el personal educativo, acordará el calendario y se entregará a todas las familias al inicio del curso.

Una vez elegido el tipo de horario, ¿se puede modificar?

En el caso de que las familias tuvieran que modificar su horario, deberán comunicarlo con siete días de antelación a la fecha del cambio en la haurreskola.



## ¿Cómo se realiza la inscripción en las haurreskolas de Vitoria-Gasteiz?

El proceso de inscripción de las haurreskolas de Vitoria-Gasteiz pertenecientes al Consorcio Haurreskolak, se rige por la normativa y criterios de admisión detallados en el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el Consorcio Haurreskolak mediante la ventanilla única.



---

<sup>1</sup> Se considerarán actualizados siempre que entre la fecha de expedición del documento y la fecha de presentación del mismo no hayan transcurrido más de tres meses.